JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-1053

Realícese la notificación de la parte pasiva JOSE EFRAIN MENDEZ RUIZ, en los términos de los artículos 290 al 292 del Código General del Proceso, en las direcciones aportada en la demanda CARRERA 1Este, #24-77 Madrid

Realice la notificación a la parte pasiva en los términos antes indicados

En las condiciones del artículo 317, numeral 1, inciso 1 del código general del proceso, la parte accionante y su apoderado, quedan requeridos para que cumplan la carga procesal de notificar al demandado, dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO, para lo cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el término legal referido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 229 hoy 19-12-2022

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ef72ebb930a0acb4e8632cd41cfeafda8f8fd7fcc8bd6916bb18f269cc3a74f0

Documento generado en 17/12/2022 06:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica